Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CD N° 14 PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROTALTIES ID N° 419.158

DICTAMEN UOC

Señor
Abg. Horacio Fernandez Morinigo, Intendente
Municipalidad de Itaugua
Presente

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, C.P Olga Franco Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, inicia el estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 "Proyecto Caminero para la plaza Jardín de Itauguá del Barrio Virgen del Rosario con fondos Royalties " ID Nº 419158*** *en el rubro* ***520*** *"Construcciones".*

ANTECEDENTES

El ID fue incorporado en el PAC bajo el ID ***419.158***

Comunicación Inicio del llamado, *a DNCP a través de la Nota D.O.C. Nº 14/2022 de fecha 22/09/2022 con número de expediente 317754*
Fecha Tope de Consultas: *12 de octubre de 2022 – 08:00 horas*
Consultas: *No se verifican consultas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*
Carta de Invitación del Proceso, *se verifica el Pliego de Bases y Condiciones publicada en el SICP.-*
Adendas: *Adenda N° 1 al pliego de bases y condiciones.*
Monto Total del Llamado: *Gs. 105.228.837(Guaraníes ciento cinco millones dos cientos veintiocho mil ochocientos treinta y siete)*
Sistema de Adjudicación: *Por el Total*
Modalidad de Contrato: *Contrato Cerrado*

Financiamiento Presupuestario: *CDP Nº 1805/2022 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022 por el monto de Gs.105.228.838- (Guaraníes ciento cinco millones dos cientos veintiocho mil ochocientos treinta y ocho)*

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se verifica constan las invitaciones a las siguientes firmas:

Nombre	*RUC*	*Teléfono*	*E-mail*
HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO	612115-2	582212/0983323016	hug_alsa@hotmail.com
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	607328-0	296438-298071/0981413360	juliogaliano1@gmail.com
MARIA LIZ FLEITAS	4035710-4	0985461454/0985451454	mlfproyectos.const@hotmail.com
ROMAN IBARS	1256450-8	0981/470-658/0981/470-658	roman.ibars@gmail.com
TESAKA INGENIERIA	80097629-0	0985608050/0981370500	tesakaingenieriasa@gmail.com

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de octubre de 2022, siendo las 09_30 horas, se ha procedido a la apertura de ofertas de las siguientes empresas.

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO
1	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	607328-0	juliogaliano1@gmail.com

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

2	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152-1	maara_servian@hotmail.com
3	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	ignacio.edwardspy@gmail.com

-DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	607328-0	85.235.359	4.261.768
2	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152-1	87.339.956	4.366.998
3	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	82.078.348	4.103.917

- VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación de firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 85.235.359 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 87.339.956 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 82.078.348 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	136	1716680	NO
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	120	1716104	NO
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	146		NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

No se cuenta con observaciones de los oferentes.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificarán las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación y a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CD N° 14 PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROTALTIES ID N° 419.158

OFERENTE	*Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documentos que acrediten la existencia legal*	*Documentos que acrediten las facultades del firmante.*
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Remitiéndonos a los documentos y evaluados su correspondencia, se verifica que las empresas ***CUMPLEN*** *con los documentos sustanciales estipulados en las bases y condiciones del llamado.-*

-CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme a la Sección REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto Requisitos de Calificación – Calificación Legal
Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados se detallan en el cuadro a continuación y las constancias forman parte de la presente acta (Constan en Anexos).

JULIO ANTONIO GALIANO MORAN

Nº	*REPRESENTANTES*	*C.I. Nº*	*CONSTANCIA Nº*	*OBSERVACION*
1	*JULIO ANTONIO GALIANO MORAN*	*607.328*	*3685901*	*Contratado Mes / Año 2011*

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

Nº	*REPRESENTANTES*	*C.I. Nº*	*CONSTANCIA Nº*	*OBSERVACION*
1	*ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN*	*1513152*	*3685915*	*Cargo Permanente Mes/ Año 2012 Contratado Mes/Año 2013*

IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS

Nº	*REPRESENTANTES*	*C.I. Nº*	*CONSTANCIA Nº*	*OBSERVACION*
1	*IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS*	1539157	*3685941*	*No Registra Datos*

Se determina que los miembros declarados de las empresas JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, y verificados en los documentos no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 Inc. "a) y b)" de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CD N° 14 PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROTALTIES ID N° 419.158

Seguidamente, se cotejan a la fecha 20 de octubre de 2022 los datos de las personas físicas inhabilitadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y se ha constatado que las mismas NO FIGURAN INHABILITADAS en el Registro de Sanciones del SICP, instancia de verificación para detectar si directores, gerentes, socios, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "m" y "n" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificada por la Ley Nº 6716/2021.

En consecuencia, se concluye que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º Inciso "m" y "n" de la Ley Nº 2051/03, por lo tanto ***CUMPLEN****, prosiguiendose en consecuencia con el análisis y evaluación.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

CD N° 14 PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROTALTIES ID N° 419.158

-ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas , el cual forma parte integral del presente Dictamen de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Obra: Caminero Plaza Jardín de Itauguá

EMPRESA:							ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN			JULIO GALIANO MORAN			ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		
RUC:															
Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio Unitario IVA Incluido		Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido		Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido		Precio Total IVA Incluido
	72131701-023	CAMINERO PLAZA JARDÍN DE ITAUGUÁ							87.339.956			85.235.266			82.078.348
1	72131701-023	Trabajos preliminares a.) limpieza del terreno	gl	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.245.000	-17,00	1.245.000	1.215.000	-19,00	1.215.000	1.170.000	-22,00	1.170.000
2	72131701-023	Trabajos preliminares b.) Desmonte y nivelación	m3	40,32	45.500,00	1.834.560,00	37.765	-17,00	1.522.685	36.855	-19,00	1.485.994	35.490	-22,00	1.430.957
3	72131701-023	Replanteo y marcación	m2	278,40	4.030,00	1.121.952,00	3.345	-17,00	931.248	3.264	-19,01	908.698	3.143	-22,01	875.011
4	72131701-023	Excavación de suelo	m3	16,10	45.500,00	732.550,00	37.765	-17,00	608.017	36.855	-19,00	593.366	35.490	-22,00	571.389
5	72131701-023	Muro de nivelación de 0,15	m2	160,00	119.934,00	19.189.440,00	99.545	-17,00	15.927.200	97.147	-19,00	15.543.520	93.549	-22,00	14.967.840
6	72131701-023	Relleno y compactación	m3	40,32	135.200,00	5.451.264,00	112.216	-17,00	4.524.549	109.512	-19,00	4.415.524	105.456	-22,00	4.251.986
7	72131701-023	Contrapiso	m2	278,40	54.477,00	15.166.396,00	45.216	-17,00	12.588.134	44.126	-19,00	12.284.678	42.492	-22,00	11.829.773
8	72131701-023	Carpeta aislada de cemento	m2	278,40	47.580,00	13.246.272,00	39.491	-17,00	10.994.294	38.540	-19,00	10.729.536	37.112	-22,00	10.331.981
9	72131701-023	Piso Baldoson de Hormigon	m2	278,40	168.773,00	46.986.403,00	140.082	-17,00	38.998.829	136.706	-19,00	38.058.950	131.643	-22,00	36.649.411

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CD N° 14 PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROTALTIES ID N° 419.158

Se prosigue con la verificación de las planillas de precios presentadas por los Oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, y se procede a ordenar las ofertas de mayor a menor, seleccionándose ***la oferta más baja: IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS RUC 1539157-4*** *para la prosecución de la evaluación con relación a la variación entre el precio por ítem ofertado y el precio referencial., en el marco de los siguientes parámetros:*

1. *En obras en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Se verifica la contrastación de los precios referenciales y se determina que la diferencia entre el precio ofertado de todos los ítems no se enmarca en el rango establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo que se procede a solicitar el desglose de la composición de los precios ofertados en los Ítems 1, 2,3,4 ,5,6,7,8 y 9 Solicitando también los siguientes documentos faltantes
-Experiencia requerida en obras-, contrato que avale,
- Declaración jurada de libre disponibilidad de equipos,
-Cuadro depreciación de bienes, compromisos contractuales vigentes a la fecha
no contándose con la respuesta en la fecha y hora establecida, por lo cual la oferta ***NO CUMPLE Y QUEDA DESCALIFICADA.***

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por los Oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, resultando que se encuentra errores aritméticos, en la oferta presentada por la firma JULIO ANTONIO GALIANO MORAN CON RUC 607328-0. Se procede a la corrección conforme consta en el cuadro de análisis de los precios ofertados; y, considerando la evaluación hasta de la 1º, 2º y 3º ofertas, se cuenta con la Nota de fecha 25 de octubre del 2022 de la firma ANTONIO GALIANO MORAN CON RUC 607328-0, 2º mejor oferta evaluada, de aceptación de la corrección aritmética

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Conforme a las verificaciones en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Productos y Empleo Nacional (CPEN), de las siguientes empresas:

Nº	Oferente	RUC	CPEN
1	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	607328-0	Cumple. Certificado Nº 140419 de fecha 11/10/2022 – 09:52 horas.
2	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152-1	Cumple. Certificado Nº131808 de fecha 23/06/2022 - 19:41 horas.
3	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	Cumple. Certificado Nº 140401 de fecha 06/10/2022 09:43 horas

Conforme documentos que constan en las ofertas y verificados conforme metodología estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, las empresas JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, presentan el Certificado de Productos y Empleo Nacional, por lo que no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Nacional considerando que a efectos de la competencia, conservarán los mismos parámetros

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA DE JULIO ANTONIO GALIANO MORAN Y SU RESPUESTA

JULIO ANTONIO GALIANO MORAN RUC 607328-0

a) *Por Nota D.O.C. de fecha 24 de octubre del 2022, remitida vía email se solicita la conformidad a la corrección aritmética de su oferta al monto total de Gs. 85.235.266 (guaraníes ochenta y cinco millones dos cientos treinta y cinco mil dos cientos sesenta y seis)*

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

CD N° 14 PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROTALTIES ID N° 419.158

Por Nota de fecha 25 de octubre del 2022, la firma JULIO ANTONIO GALIANO MORAN CON RUC 607.328-0, acepta la corrección aritmética y el monto total de su oferta de Gs 85.235.266 (Guaraníes ochenta y cinco millones dos cientos treinta y cinco mil dos cientos sesenta y seis)

b) Por Nota D.O.C. de fecha 24 de octubre de 2022, remitida vía email a la firma, se le solicita también lo siguiente:

Con respuesta Por Nota con Mesa de entrada N°093 de fecha 25 de octubre de 2022.

Criterios de Evaluación. Capacidad Financiera

a) Balance General de los años 2019, 2020, y 2021	*PRESENTA*
b) Requisitos Documentales: Referencia de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*PRESENTA*
c) En relación a su oferta a efectos de solicitar su conformidad a la corrección aritmética de su planilla-	*PRESENTA*

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se procede a la evaluación de la oferta DE JULIO ANTONIO GALIANO MORAN en cuanto a las documentaciones legales y exigencias solicitadas en el pliego de bases y condiciones, en cumplimiento del Decreto 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. A efectos de determinar su cumplimiento se utilizará el criterio de cumple y no cumple en conformidad con la carta de invitación.

EVALUACION DE OFERTAS	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN
a) Formulario de Oferta (*) *(El formulario de ofertas y lista de precios será generado electónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	*CUMPLE*
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*CUMPLE*
e) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*
f) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
g) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	*CUMPLE*
Documentos Legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -	*CUMPLE*

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

	RUC. (*)	
c)	*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)*	*NO APLICA*
II.	*Oferentes Individuales. Personas Jurídicas*	
a)	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)*	*NO APLICA*
b)	*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	*NO APLICA*
c)	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)*	*NO APLICA*
III.	*Oferentes en Consorcio*	
a)	*Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)*	*NO APLICA*
b)	*Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)*	*NO APLICA*
c)	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*NO APLICA*
d)	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):* • *Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el*	*NO APLICA*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Registro de Poderes); o • *Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
CUMPLE / NO CUMPLE	***CUMPLE***

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019", emitió la Circular DNCP N° 11/2022 que indicó:
No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases condiciones de la convocatoria, por tanto, dicho apartado no será considerado para la presente evaluación.

Por lo expuesto, basado en los documentos citados precedentemente se concluye que la oferta de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN CUMPLE con los requisitos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

-CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de Ratios Financieros de las empresas a fin de determinar si cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en las bases y condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	***JULIO ANTONIO GALIANO MORAN***
• *Coheficiente de liquidez* *Activo Corriente/Pasivo corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno)*	*CUMPLE*

• *Coheficiente de solvencia* *Pasivo Total/Activo total iagual o menor a 0.80.*	*CUMPLE*
• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos liquidos, activos reales libres de gravamenes, lineas de creditos y otros medios de financiamiento.* • *El minimo de activos liquidos y/o acceso a creditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será 50% del TOTAL DE LA OFERTA*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CD N° 14 PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROTALTIES ID N° 419.158

INDICADOR	FORMULA	2.019	Indice/ Resultado	2.020	Indice/ Resultado	2.021	Indice/ Resultado	Promedio/ Resultado	Calificación
Activos líquidos. Capital Operativo = Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Activo Corriente	16.919.158.872	16.285.240.596	18.546.735.327	17.343.783.092	3.164.812.822	2.847.024.086	12.158.682.591	CUMPLE
	Pasivo Corriente	633.918.276		1.202.952.235		317.788.736			

Se verifica que los valores de activos líquidos resultantes de la aplicación de los criterios estipulados en las bases y condiciones de la contratación, ***CUMPLEN con el requisito del 50% del total de la oferta y no requieren de complemento con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.***

-EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Se analizan los documentos en función al criterio establecido:

	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% **del total de la oferta** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE

-EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Se analizan los documentos en función a los criterios establecidos:

	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **(3)** contratos, durante los últimos diez **(5)** años, similares a las obras públicas o privadas	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **(50%)** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2017-2021) en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION o reconstrucción de obras civiles o viales con instituciones públicas o privadas	CUMPLE

-CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente JULIO ANTONIO GALIANO con RUC 607320-0, presenta en el Formulario 6 PLANILLA DE PERSONAL-personal clave requerido en la Carta de Invitación, verificándose en los títulos universitarios y curriculums el cumplimiento de los requisitos.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

PERSONAL CLAVE	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras : Un Ing. O un Arq. Con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE

En cuanto a los requisitos documentales para evaluar los criterios; fueron considerados los siguientes documentos:

Documentos Requeridos	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras	CUMPLE

-CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Se evalúa la Oferta de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN en cuanto a los equipos requeridos y la documentación estipulada en las bases y condiciones del llamado

	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 1 Camión para el traslado de maquinarias, materiales. -1 hormigonero de 300 litros -Herramientas manuales varias (escaleras, carretillas, cucharas de albañil, baldes , pinzas, tenazas, martillos) -Equipos de seguridad personal (cascos botas guantes). Los equipos minimos necesarios presentados por los oferente no deberán estar comprometidos en otras obras	CUMPLE

En cuanto a los requisitos documentales para evaluar los criterios; fueron considerados los siguientes documentos:

Documentos Requeridos	Julio Antonio Galiano Moran
Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a los que serán destinados	CUMPLE

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas específicas; Contrato de alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que se manifiesta: Ser propietario de los mismos; Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; Que asume el compromiso solidario con el oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la Obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	CUMPLE

-ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

El oferente JULIO ANTONIO GALIANO MORAN declara el cumplimiento a cabalidad con las especificaciones técnica y requerimientos de las bases y condiciones, concluyéndose que CUMPLE

5. CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROYALTIES	*La oferta que cumple con los requisites legales, técnicos y económicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y evaluada como la más baja, es la presentada por el oferente* ***JULIO ANTONIO GALIANO MORAN CON RUC N° 607328-0,*** *la misma posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como conveniente cumpliendo con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28; por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***JULIO ANTONIO GALIANO MORAN RUC N° 607328.0 por un Monto Total de 85.235.266(Guaraníes,ochenta y cinco millones dos cientos treinta y cinco mil dos cientos sesenta y seis)***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el pliego, se concluye que la oferta de ***JULIO ANTONIO GALIANO MORAN con RUC N° 607328-0*** CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, se recomienda la adjudicación del presente proceso a ***JULIO ANTONIO GALIANO***

Franco
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

MORAN con RUC N° 607328-0 por un monto total de G ***85.235.266***(Guaranies ochenta y cinco millones dos cientos treinta y cinco mil dos cientos sesenta y seis), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en el marco del llamado ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 14 PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROYALTIES ID 419.158***, convocado por la Municipalidad de Itauguá.

Finalmente, en fecha 31 de octubre de 2022, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Olga Franco*, Directora Interina*
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXOS

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 419.158 PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROYALTIES

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 24 de octubre de 2022, 8:14
Para: ignacio.edwardspy@gmail.com

Itauguá, 24 de octubre de 2022

D.O.C.N° /2022

SEÑOR
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
RUC: 1539157-4
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROYALTIES" ID 419.158**, para la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA**, de conformidad a lo establecido en los Art. 59 y 62 del Decreto N° 2992/19, se solicita la presentación de:

- Experiencia especifica en obras (Contrato que avale)
- Declaración jurada de libre disponibilidad de equipos.
- Cuadro depreciación de bienes.
- Compromisos contractuales vigentes a la fecha
- Desglose de precios de los ítems ofertados:

Ítems 1 Trabajos preliminares a) limpieza del terreno
Ítems 2 Trabajos preliminares b) desmonte y nivelación
Ítems 3 Replanteo y marcación
Ítems 4 Excavación de suelo
Ítems 5 Muro de nivelación de 0,15
Ítems 6 Relleno y compactación
Ítems 7 Contrapiso
Ítems 8 Carpeta aislada de cemento
Ítems 9 Piso baldoson de hormigón

Los documentos solicitados deberán ser presentados a más tardar el día martes 25 de octubre a las 08:00 horas en forma fisica en la oficina de U.O.C. de la Municipalidad de Itauguá

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

C.P. Olga Franco
Directora Interina de D.O.C

NOTA IGNACIO EDWARDS.pdf
201K

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 419.158 PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROYALTIES

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 24 de octubre de 2022, 8:11
Para: juliogaliano1@gmail.com

Itauguá, 24 de octubre de 2022

D.O.C.N° /2022

SEÑOR
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN
RUC: 607328-0
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE CAMINERO PARA LA PLAZA JARDIN DE ITAUGUA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROYALTIES" ID 419.158** para la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA**, de conformidad a lo establecido en los Art. 59 y 62 del Decreto N° 2992/19, se solicita la presentación de:

- Balance General de los años 2.019, 2.020 y 2.021
- Requisitos Documentales: Referencia de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- En relación a su oferta a efectos de solicitar su conformidad a la corrección aritmética de su planilla de precios, conforme al siguiente detalle:

Los documentos solicitados deberán ser presentados a más tardar el día martes 25 de octubre a las 08:00 horas en forma fisica en la oficina de U.O.C. de la Municipalidad de Itauguá

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

C.P. Olga Franco
Directora Interina de D.O.C

NOTA JULIO GALIANO.pdf
248K

ING. JULIO A. GALIANO MORAN – EMPRESA CONSTRUCTORA
Avenida Santísima Trinidad 1565 c/kuarajhy
Telefax: 296-438/ 298.071
Email: juliogaliano1@gmail.com

Asunción, 24 de octubre del 2022.

Señores
Municipalidad de Itaugua
Presente

Ref.; Contratación Directa "Proyecto Caminero para la Plaza jardín de Itaugua del Barrio Virgen del Rosario con fondos Royalties"

ID NRO 419.158

Con relación a la Licitación de referencia y dando respuesta a su nota DOC Nº 71/2022, recibida vía correo electrónico, manifestamos que:

a) El Balance de los tres años 2019,2020, 2021: se encuentra en el SIPE presentado con nuestra oferta.

b) Referencia de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio se encuentra en el SIPE presentado con nuestra oferta.

c) Manifestamos nuestra conformidad a la corrección aritmética realizada sobre nuestra oferta.

Atentamente.-

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 093
FECHA: 25/10/22 HORA: 07:10
RECIBIDO POR: Mónica Cáceres
ACLARACIÓN: Monica Caceres